

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4317153

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154740

31 DIC 2013

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Francisca HIPOLO ROJAS RUN: 24.034.940-K
2. Don Eliseo TAPIA ROBLES RUN: 24.034.975-2
3. Doña Mariela Yessenia CHUQUITAYPE ROBLES RUN: 24.035.003-3
4. Doña Luz Mary HERNANDEZ RIASCOS RUN: 23.491.936-9
5. Don David Felix ESCOBAR CASTAÑEDA RUN: 23.913.749-0
6. Doña Liliana del Pilar ARMIJO RODRIGUEZ RUN: 22.415.494-1
7. Don Segundo Jorge FRANCO JINES RUN: 23.766.119-2
8. Doña Milagros Jeaneth FRANCO SUAREZ RUN: 24.113.995-6
9. Don Davis Andres FRANCO SUAREZ RUN: 24.329.772-9
10. Don Jorge Gregorio FRANCO SUAREZ RUN: 24.328.990-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería
y Migración (S)